

# Calidad, Criterio de Constitución de Instituciones de Educación Superior: Caso IACC

*Mg. Corina Guerra V.*  
*Email: corina.guerra@gmail.com*

## Resumen

La calidad de la educación en Chile ha tomado gran relevancia, debido a la Reforma de la educación que propone implementar el gobierno. Actualmente el Sistema de Aseguramiento de Calidad en Educación, ha sido sujeto de un sinnúmero de propuestas y reformas que mejorarían el proceso de acreditación, por medio de un nuevo accionar que cumpla con los estándares que amerita una educación de calidad. Es así como se entiende que la Educación Superior, debe cultivar y fomentar la cultura en contribución del desarrollo formativo y material del país. El siguiente artículo dará a conocer las principales reflexiones sobre el contexto de la reforma que se está planteando sobre el Sistema de Aseguramiento de Calidad en Educación; se abordarán problemáticas actuales y desafíos a futuro.

**Palabras Clave:** Calidad, Educación Superior, Institucionalidad, Aseguramiento de la Calidad.

## Abstract

The education quality in Chile has taken relevance owing to the education reform that the authorities in the country have proposed. Currently, the system of quality assurance in education has been object of countless of proposals and reforms that would improve the accreditation process through a new way that achieve the standards that warrants an education with high levels of quality. It is also understood that the higher education must cultivate and foster the culture as contribution of formative and material development of the country. The following article give to know the main reflections about the context of the political reform is being proposed in relation to the System of Quality Assurance; doing an approach with current problems and future challenges.

**Key Words:** Quality, Higher Education, Institutionalality, Quality Assurance.

## Introducción

La acreditación en Chile es un proceso voluntario al que se someten las instituciones de Educación Superior autónomas, tanto a nivel de pregrado como de postgrado y especialidades del área de la salud que ellas imparten, con el fin de contar con una certificación de calidad de sus procesos internos y resultados. En el caso de las carreras de medicina y pedagogía la acreditación es obligatoria, según lo establece la Ley 20.129.

Desde el año 2006, Chile cuenta con un Sistema de Aseguramiento de la Calidad (Ley N° 20.129), que establece que el organismo encargado de verificar y promover la calidad de las universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica, como de las carreras que estas instituciones ofrecen, es la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).

Los procesos de aseguramiento de la calidad (AC) en educación superior, han evolucionado de gran manera en los últimos años, respondiendo a las necesidades y demandas relacionadas a la evaluación, respecto al gran impacto en el número de matrículas, diversidad de oferta académica, reportes de gastos públicos y privados para el financiamiento de la educación, protección de los estudiantes (perfiles de egreso, planes y programas, nivel de egresados, empleabilidad y vinculación con el medio) y calidad docente.

Considerando la importancia asignada a la acreditación, específicamente a la calidad y evaluación docente por parte de la autoridad gubernamental y una serie de elementos que se desarrollarán a lo largo del presente artículo, es relevante explorar en un ámbito emergente dentro de esta temática como es el proceso de acreditación para institutos profesionales. Resulta indiscutible la función que dichos establecimientos deben cumplir con cada uno de los actores sociales, entregando herramientas y capacidades que determinarán el desempeño de un profesional determinado.

## **ANTECEDENTES: Hitos históricos previos a la ley N 20.129, que crea un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior.**

Chile ha logrado un considerable progreso en lo que concierne al desarrollo del mejoramiento de la calidad en la Educación Superior. Se han realizado mejoras que engloban desde un proceso regulatorio y burocrático, donde el control del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de educación superior (SINAC-ES) estaba totalmente centralizado en ciertos organismos examinadores que se hacían cargo de dicho proceso, a uno semi independiente y más descentralizado. A partir de esto, las Instituciones de Educación Superior (IES), fueron partícipes de una evolución que repercute hasta hoy en día.

Entre los años 50 y 70, la Universidad de Chile tenía un papel fundamental en la regulación corporativa de la Educación Superior, pues velaba por la calidad de enseñanza que impartían las universidades, reconocía la autonomía y la autorregulación de estas, a su vez validaba los títulos de los profesionales que otorgaban las universidades privadas y que contaban con reconocimiento en aquella época. Cuando las universidades lograron alcanzar su autonomía, la calidad se ratificaba a través de mecanismos que estaban establecidos por las ocho universidades pertenecientes al Consejo de rectores, CRUCH. Luego en los años 80', el MINEDUC era quien registraba los estatutos de las universidades y se aprobaban los planes y programas de estudio gracias a entidades examinadoras que pertenecían a una universidad autónoma y que era seleccionada libremente, siendo el criterio de aprobación la rendición de exámenes de cada asignatura bajo la supervisión y revisión de dichos organismos.

Según Lemaitre, este mecanismo de examinación *“resultó ser extremadamente simple para regular calidad, generando consecuencias negativas”*, . Esta afirmación recae en el enfoque que presentaban las instituciones en cuestiones de calidad, valorándolas principalmente en una labor puramente docente, y dejando otros aspectos afuera como la formación profesional, la línea investigativa y la vinculación con el medio.

Estas acciones de examinación, significaban gran costo para las entidades que se sometían a ellas, y por supuesto desde el lado contrario, se potenció también un mercado prolifero para estas. Paralelamente las universidades del CRUCH, no abrieron nuevas carreras, creciendo rápidamente la oferta privada, lo cual produjo la necesidad de aumentar la supervisión de los proyectos académicos, antes que las universidades accedieran a la plena autonomía, puesto que la calidad en esos años se medía en forma simple, apuntando en base a resultados empíricos con los exámenes de rendición/aprobación de los alumnos

En los años' 90, la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE) llega a regular el subsistema privado, eliminando la examinación y estableciendo un mecanismo conocido hasta hoy como “licenciamiento”, en donde las universidades a través del Consejo Superior de Educación (CSE), obtenían dos certificados; uno con la aprobación de sus proyectos institucionales y otro con la vialidad que englobaba todos los aspectos y recursos para impulsarlo. Supervisaba dichos proyectos institucionales, y luego el CSE, podía certificar la autonomía y transformarse así en un colaborador del Ministerio de Educación. En 1998, el Ministerio de Educación en el marco del programa de Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación (MECE), crea

la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado (CNAP), planteándose como objetivo principal el diseñar un sistema voluntario de acreditación de carreras para generar un proyecto de ley. Al año siguiente se crea la Comisión Nacional de Acreditación de Postgrado (CONAP), la cual funcionaba con participación de la CONICYT, y cuyo propósito era poder acreditar programas de postgrado.

El trabajo de la Comisión se tradujo en la dictación de ley 20.129, publicada el 17 de noviembre de 2006, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y crea la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), organismo público de carácter autónomo, encargado de verificar y promover la calidad de las universidades, institutos profesionales, centros de formación técnica autónomos y de las carreras y programas de estudios que ellos ofrecen. En Chile se ha intentado establecer ciertos mecanismos de aseguramiento de la calidad de la educación superior, donde la historia demuestra que estos últimos forman parte de un legado histórico, que lamentablemente se asocian a la inequidad y mala calidad de planes y programas del sistema educativo chileno.

En la actualidad las políticas de calidad respecto a las IES dejaron de ser optativas, por lo que la obligatoriedad es tarea fundamental para el progreso educacional en Chile. Por tanto, el enfoque que pretende el siguiente trabajo, es verificar si la obligatoriedad de dichas estrategias se está llevando a cabo en las políticas de aseguramiento de calidad dentro del Instituto Profesional IACC.

## **Concepto de calidad, referente de la institucionalidad del Sistema de Aseguramiento de la Calidad.**

Variadas son las definiciones que se atañen al concepto de Calidad de Educación, distintas visiones o bases conceptuales, que hacen énfasis en los aspectos sociales y los protagonistas que interactúan en dicho escenario. Emergen diversas nociones ideológicas y paradigmas necesarios para todo tipo de análisis y que proponen una explicación e interpretación de la noción. Pero es necesario aterrizar el concepto aún más a la realidad nacional, destacando el foco de atención que apunte al proceso de enseñanza y de mejora continua, el cual tenga carácter igualitario asimismo comprometido con la formación holística del estudiante y la autoevaluación de las IES, tanto en lo académico como en su rol social, que permita en definitiva generar herramientas para una adecuada inserción en la sociedad.

La búsqueda de la calidad es un propósito con un alto valor, en donde están involucrados una gran variedad de actores. En lo que respecta a la concepción del significado o la noción de calidad, no existe una definición única y precisa. Refiriéndose específicamente al concepto de calidad relacionado con las IES, se debe considerar en función de la definición obtenida en el contexto de la Normas ISO 9000.

Calidad se relaciona al conjunto de propiedades y características de un producto o servicio que le confieren la aptitud para satisfacer necesidades expresas o implícitas. La calidad se puede atribuir a la acción de los factores cualitativos, es decir, de aquellos elementos que no puede expresarse de forma cuantitativa. Estos elementos están relacionados fundamentalmente con los procesos que determinan la llamada eficacia interna del sistema o Calidad de la Educación. (Baeza, 1999, pág. 29).

Centrándose cada vez más en lo referente al concepto de calidad para fines de acreditación, la calidad es entendida como la administración correcta de los recursos (muchas veces escasos), concedidos a las IES para poder alcanzar los mayores y mejores resultados educativos posibles. Para alcanzar dicho objetivo, se deben aumentar las inspecciones sobre el funcionamiento del sistema, administrando de forma adecuada. La CNA menciona al respecto:

Calidad es aquella que tiene que ver con la propiedad inherente y no al proceso, por tanto la calidad sería una propiedad o un conjunto de ellas inherentes a algo y que permiten juzgar su valor, mientras que el aseguramiento de la calidad se refiere a los propósitos declarados, aunque también al cumplimiento de las normas y estándares mínimos. (Comisión Nacional de Acreditación, 2015, pág. 5).

Las mixturas de estas visiones son comunes en varios países, ya que ha sido una tendencia equilibrar tanto

el control externo y la responsabilidad que les atañe a las propias IES, respecto a sus mecanismos internos de monitoreo y evaluación que consientan el incesante mejoramiento. Para la OCDE, la calidad de la educación superior no emana desde el establecimiento de un sistema de aseguramiento de la calidad ni se mantiene en él. La calidad proviene de un conjunto actividades, tales como las prácticas de enseñanza, aprendizaje y evaluación, considerando también la naturaleza académica de las instituciones. Producto del crecimiento continuo del sistema de IES en todo Chile y su constante evolución a escala internacional, se hace ineludible prestar apoyo y colaboración a dicho sistema.

## Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Chile

En Chile, el SINAC-ES establece mecanismos de licenciamiento obligatorio para las IES que se integran recientemente al mercado; de acreditación institucional y de carreras, donde el proceso tiene un sentido voluntario (exceptuando las carreras de Pedagogía y Medicina).

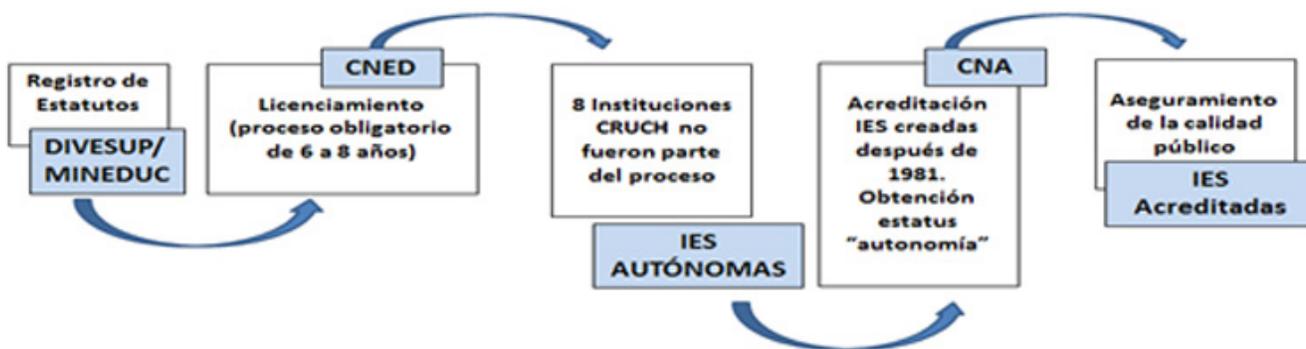
**DIVESUP:** División de Educación Superior del Ministerio de Educación. Responsable de asegurar el cumplimiento de la ley y reconoce formalmente las IES. Recopila y difunde información por medio del Servicio de Información de Educación Superior. (OCDE, 2013, pág. 41)

**CNED:** Consejo Nacional de Educación. Sucesor del CSE, tiene responsabilidades en todos los niveles educativos, Su gestión para las IES está relacionada con el licenciamiento, el nombramiento de los responsables de realizar la revisión por pares, provee de información y tramita las apelaciones presentadas en relación a las decisiones de acreditación. Lo preside un académico designado por el Presidente de la República. (OCDE, 2013, pág. 41)

**CNA:** Comisión Nacional de Acreditación: Gestiona la acreditación, fija los criterios de acreditación, implementa la acreditación institucional, autoriza a las agencias acreditadoras y proporciona información pública. Lo preside un académico designado por el Presidente de la República. (OCDE, 2013, pág. 41)

**AA:** Agencias Acreditadoras: Son organismos privados sin fin de lucro que se encargan de la acreditación de las carreras. Necesitan de la autorización de la CNA para ejercer su actividad en una determinada serie de áreas del conocimiento y de niveles académicos. (OCDE, 2013, pág. 42)

## Proceso de aseguramiento de la calidad actual



Fuente: OCDE. El Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior en Chile. P, 45.

Los principios claves que se establecen en Chile para el aseguramiento de la calidad.

## Los principios claves que se establecen en Chile para el aseguramiento de la calidad.

El equipo a cargo de esta tarea fijó algunos criterios para el funcionamiento del SINAC-ES en Chile, y así poder evaluar los resultados de manera global respecto a lo acontecido a nivel internacional. Por ello, se establecieron principios u objetivos básicos en los cuales se deben establecer todas las políticas de mejoramiento del SINAC-ES:

Fomentar la igualdad, relevancia y eficiencia en el sistema de educación superior en cuestión.  
Garantizar estándares mínimos para proteger los intereses de todos los alumnos.

Concienciar sobre la importancia de la calidad y la profesionalidad, lo cual conduce a la mejora continua tanto del sistema global de educación superior como del propio proceso de aseguramiento de la calidad.

Respaldar la implicación activa de las partes interesadas, especialmente los alumnos y los empresarios, para fomentar la receptividad y la relevancia de la educación superior.

Permitir la diversidad de instituciones, carreras y modos de provisión de la educación superior con el fin de impulsar su flexibilidad y su capacidad de cumplir sus objetivos.

Aumentar el nivel de transparencia y apertura para generar confianza interna y externa.

Mantener una actitud abierta a las experiencias de otros países para aprender de ellas y fomentar el compromiso y la movilidad internacionales. (OCDE, 2013, págs. 45-46)

Si el enfoque se cristaliza aún más, existen excepción referente a la definición de Aseguramiento de la Calidad, ya que las perspectivas y aproximaciones son distintas desde el punto en que pueden ser abordados los temas a evaluar. Sin embargo, existe un acuerdo en los procesos que se llevan a cabo dentro de las IES, que dice relación con los mecanismos de verificación del cumplimiento de los patrones mínimos y con la comprensión de los procesos de mejoramiento internos de las instituciones. En este sentido se puede asociar a la definición de Aseguramiento de la Calidad los siguientes criterios; alcance mínimo de calidad en un periodo de tiempo determinado para luego sostener un mejoramiento permanente en el tiempo.

Por tanto, el proceso de acreditación permite el reconocimiento público y cada institución es responsable de conservar dicha acreditación. En Chile existe un sistema que tiende a la autorregulación y la búsqueda de mejoramiento permanente. Si bien se da cumplimiento a estas visiones antes mencionadas respecto del Aseguramiento de la Calidad, hay una mayor atención a la verificación de los patrones mínimos de sus propios objetivos institucionales o políticas que establece cada institución, lo que a su vez limita el concepto de calidad a sus propias condiciones o características, que trabajan con requisitos básicos de funcionamiento. Esto sin lugar a dudas afecta el actuar de las IES, puesto que tiende a nivelar según los criterios de cada institución en lugar de asegurar la calidad institucional a nivel global. También es necesario hacer referencia a la fragmentación del sistema y la nula comunicación entre el licenciamiento, la acreditación institucional y de carreras. Respecto al licenciamiento hay una inexistencia de mecanismos de seguimiento de las IES, luego que cada una de ellas recibe su grado de autonomía. En lo que se refiere al proceso de acreditación como tal, existe poco acuerdo y lineamiento en el marco regulatorio de evaluación, no existen estándares mínimos claros, los procesos tienen enfoques orientados más a los procesos que a los resultados y a la asignación de años de acreditación que tanto se manipulan en los medios de comunicación, presentando los rankings de cada institución en variados medios escritos y publicitarios. No existe una clara regulación de las agencias de calidad, por tanto, el grado de legitimidad de estas se ve menoscabado, puesto que se cuestiona su actuar, la poca experiencia y débil formación de los evaluadores y los intereses de estos, involucrados en cada proceso de acreditación.

El actual SINAC-ES, fija su foco de atención en la actual visión, limitada respecto a la acreditación, en donde solo se considera la calidad como directriz del proceso, la cual es voluntaria y que los años de acreditación que se le otorgan a cada institución son sinónimos de un alto nivel de calidad. El proceso de acreditación

presenta criterios sin estándares fijos, el valor preponderante de aspectos financieros quita sentido a los factores netamente académicos. Para nadie resulta novedosa la baja adhesión a la acreditación de las carreras de Educación Superior y que esta sea un tanto confusa al tener algunos aspectos de evaluación de tipo obligatorio y voluntarios.

Por tanto, las recomendaciones que se pueden visualizar, tienen relación con el establecimiento de prioridades nacionales que sitúen las decisiones respecto de lo que significa calidad en la Educación Superior, insistir en una acreditación obligatoria, periódica, construyendo un plan de mejora, donde las carreras sean evaluadas respecto a la diversidad de IES, con una orientación acotada a niveles; con sistemas de autoevaluación que condicionen su funcionamiento. El MINEDUC en Julio del año 2015 exteriorizó la siguiente propuesta de acuerdo a los criterios básicos que debería considerar la reforma del SINAC-ES, en donde afirma:

*Obligatoriedad para todas las IES, estatales y privadas.*

*Introducción de un umbral o condiciones mínimas de operación, establecimiento de estándares cualitativos y cuantitativos de demarcación que determinen la existencia de IES. Este proceso debe ser analizado constantemente y ninguna IES funcionará sin él. De no cumplir con esta demarcación y baje de categoría se nombrará un administrador provisional, de no salir de dicha posición negativa, se nombrará un administrador de cierre.*

*Acreditación integrada, esta propuesta pretende terminar con la división entre acreditación institucional y acreditación de carreras. Primero se configura una evaluación al conjunto de acción quehacer docente, investigación e innovación y de vinculación con el medio. Segundo, la evolución de las carreras, definidas por un conjunto de criterios que seguirá la lógica de:*

*Porcentaje de carreras a evaluar disminuirá en la medida que el sistema interno de gestión de calidad sea mejor evaluado, pero siempre debe existir una adecuada cobertura de la diversidad (sedes, modalidades, áreas de conocimiento, incluyendo pedagogía y medicina)*

*Institucionalidad, cambio en la composición corporativa de la CNA, donde todos sus integrantes sean académicos de destacada trayectoria en la Educación Superior, con dedicación exclusiva. (MINEDUC, Bases para una Reforma al Sistema Nacional de Educación Superior, 2015, págs. 13-14)*

Es necesario para ello reconocer la amplia diversidad de las instituciones y diferenciar los criterios de Aseguramiento de la Calidad, de modo de alcanzar un sistema que entregue información veraz y con conocimiento público. Una desmembración de cualquier proceso de acreditación tiene relación con la misión y la complejidad que tenga cada institución, esto permitirá avanzar hacia un sistema en donde las mismas instituciones de autodefinen según sus propósitos, con el compromiso de mantener y mejorar permanentemente su calidad de acuerdo a lo planteado por ellas mismas. Todo sistema debe avanzar hacia la acreditación por resultados, y a partir de ello construir indicadores que permitan perfeccionar la evaluación de calidad. Con esto no dejamos de lado la verificación de los procesos, sino que a esto incluir parámetros con altos niveles de comparación en función de sus estudiantes, profesores, egresados y empleabilidad.

Para Woodhouse (OCDE, 2013) afirma que el término “aseguramiento de la calidad” se refiere a las políticas, las actitudes, las acciones y los procedimientos necesarios para garantizar el mantenimiento y la mejora de la calidad, pero continúa afirmando que en ocasiones, se emplea el término “aseguramiento de la calidad” en un sentido más restringido, ya sea para denotar la obtención de un estándar mínimo o en referencia al hecho de asegurar a las partes interesadas que se obtiene un determinado grado de calidad (es decir, la rendición de cuentas). Por tanto, la tensión entre la rendición de cuentas y la mejora del aseguramiento de la calidad es universal e inevitable.

### **Aseguramiento de la Calidad en IACC.**

El Instituto Profesional IACC desde la Unidad de Aseguramiento de la Calidad y Acreditación bajo el mando

de Rectoría, estimula el aseguramiento de la calidad para toda la institución, donde las acciones de auto-evaluación y mejoramiento continuo se realizan en conjunto a las Vicerrectorías, Direcciones, Unidades, Académicos, personal administrativo y sus respectivas unidades de apoyo. Este proceso que incluye a toda comunidad educativa promueve la interacción entre las distintas unidades, resultando una estructura organizada en la labor desarrollada por la Unidad de Aseguramiento de la Calidad y Acreditación.

### **Enfoque de Calidad para el Instituto Profesional IACC.**

La noción de Calidad en la Educación Superior no es particular, por lo que se considera que dentro de la institución debe existir correspondencia entre el Ser, el Saber y el Saber Hacer. Estas dimensiones contribuyen características deseables y posibles con los cuales cada institución se comparará, con el fin de desplegar con integridad una serie de esfuerzos, gestiones, recursos y procesos hacia el logro relevante en Gestión Institucional y Docencia de Pregrado. Los rasgos deseables que declara IACC son aspiraciones posibles de alcanzar en un tiempo determinado, impulsando el proceso de mejoramiento de la calidad en educación superior.

En consideración a lo anterior, Instituto IACC entiende por Calidad lo siguiente: *“Generar para toda la comunidad educativa las condiciones necesarias para el desarrollo permanente de las capacidades personales y profesionales, para desenvolverse de manera responsable y eficiente en el ámbito laboral y social”.*

El valor de la innovación en IACC se define como la valorización de la apertura a nuevas ideas, conceptos y estrategias que favorezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje, la gestión institucional y la vinculación con el medio de una forma ética, basada en la honestidad, rectitud y transparencia, cumpliendo los compromisos asumidos de manera responsable y respetuosa.

A nivel institucional, la capacidad de autorregulación consiste en imponerse una Misión y un Plan Estratégico de Desarrollo con la decisión de cumplirlos o –si los procesos evaluativos lo aconsejan– de rectificar y enmendar rumbos, en función de los criterios (normas aceptadas) que regulan al sistema de educación superior; por eso la Calidad es dinámica y siempre se puede incrementar.

### **Objetivos de la Política de Aseguramiento de la Calidad.**

El Aseguramiento de la Calidad constituye un elemento primordial en IACC, estableciéndose políticas y lineamientos formales emanados desde la rectoría y las distintas Vicerrectorías, los cuales se reflejan en la definición de las directrices principales. Forman parte de la constante autorregulación de IACC, los siguientes elementos:

#### **Enfoque en la satisfacción de los estudiantes y usuarios.**

Diseñar e implementar políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad en las áreas de gestión institucional y en la docencia conducente a título.

Elaborar, revisar y evaluar permanentemente los procedimientos de carácter académicos y administrativos de las distintas unidades y direcciones al interior de la institución.

Monitorear permanentemente el estado del arte de los procesos acreditadores de otras instituciones de Educación Superior.

Evaluar la operación del cuerpo normativo de la institución (Reglamentos Políticas, Procesos y procedimientos).

Si bien IACC refleja la clara intención de ser parte de un proceso de Aseguramiento de Calidad, considerando las nuevas políticas de calidad propuestas, es necesario considerar los criterios referentes a la acreditación de carreras y programas, tal como lo señala la Ley 20.129 en su apartado de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, específicamente en el artículo 28 donde afirma:

*“El proceso de acreditación de carreras y programas de pregrado se realizará sobre la base de dos parámetros de evaluación:*

### ***El perfil de egreso de la respectiva carrera o programa.***

*El conjunto de recursos y procesos mínimos que permiten asegurar el cumplimiento del perfil de egreso definido para la respectiva carrera o programa”.*

(MINEDUC, <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=255323>, 2016)

Como lo mencionan Vidal y Careaga en su libro; Buenas Prácticas del Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en Chile, algunos institutos profesionales (tal es el caso del Instituto Profesional Providencia IPP), han tomado como marco de referencia estos puntos fundamentales que menciona la ley, para ejercer buenas prácticas a la hora de velar por el aseguramiento de calidad de su institución.

*Dicha institución configuró su actuar aplicando y desarrollando una buena práctica, donde el proceso de elaboración de perfiles, planes de estudio, mallas curriculares y programas de asignatura a partir de la elaboración de principios, propósitos, misión y visión institucionales hacia el perfil de egreso- es una alternativa que logra dar coherencia y consistencia a la formación de los profesionales. (Vidal & Careaga, 2010, pág. 304)*

Esta iniciativa implementada por el Instituto IPP, reflejó un claro sustento, proceso clave que logró coherencia y consistencia a la formación de los profesionales, considerado que, al verificar el cumplimiento del perfil, se manifiestan logros consistentes y permanentes. Bajo el trabajo que han reflejado las instituciones que logran implementar buenas prácticas en sus procesos de aseguración de calidad, se evidencia la importancia de la unificación administrativa en los procesos de innovación a los que se somete, con el fin de evitar dificultades que entorpezcan el proceso, lo cual es fundamental para el éxito en este tipo de experiencias.

En la actualidad, cuando se habla de la calidad que entregan en su formación las IES, es necesario ahondar en temas referentes a los diseños de las carreras y sus programas, siendo más precisos, reflexionando sobre la pertinencia, coherencia y eficiencia de estas, basado en el impacto que generan con la formación de profesionales. La real importancia del “perfil de egreso”, recae precisamente en esto y en su vinculación con el medio, como forma que permita medir el éxito de ese perfil como “ideal”, o en definitiva ver si lo que realmente se propuso para los alumnos, esté expresado en su plan de estudios. La vinculación con el medio se encuentra vinculada a todos aquellos enlaces establecidos con el medio profesional, disciplinario, artístico, tecnológico productivo y tiene como fin perfeccionar el desempeño de las funciones de las IES, suministrando el desarrollo académico y profesional de los miembros de la institución, su actualización y progreso o de obtención de recursos.

En este caso, cada instituto debe contar con mecanismos sistemáticos relacionados a la vinculación con el medio, los cuales se relacionen con el quehacer de la institución y tengan un impacto significativo en las áreas de influencias. Es trascendental para todo tipo de acreditación de calidad, diseñar y aplicar políticas institucionales de vinculación con medio, que incluyan la identificación y el análisis del medio externo. Se espera a través de los resultados obtenidos mejorar toda la actividad institucional.

Debe existir también una asignación de recursos para el desarrollo de sus actividades, y a su vez una evaluación, si estas instituciones cuentan con mecanismo de monitoreo del impacto de la vinculación con el medio, tanto a nivel institucional y el medio externo.

## **Desafíos para el mejoramiento del sistema**

Como conclusión a las ideas expuestas en el siguiente artículo, se plantearán algunas propuestas para el mejoramiento del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior.

Como conclusión a las ideas expuestas en el siguiente artículo, se plantearán algunas propuestas para el mejoramiento del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior.

**Fortalecer el concepto de calidad:** Se deben establecer mecanismos de control y garantía de calidad, fundados en el cumplimiento de condiciones mínimas, con metas de mejoramiento continuo; igualmente fomentar la calidad de las IES y sus programas, para robustecer el sistema de aseguramiento de la calidad y elevar las exigencias de calidad. Así mismo se debe gestionar la autonomía de todas las IES para asegurar su calidad.

Los estudios que realiza la OCDE y que tienen importancia a nivel mundial, pueden ser considerados como modelos, un ejemplo de ellos es la descripción que se hace de la realidad en Europa respecto del aseguramiento de la calidad. Asegurar la calidad de la oferta educativa y su mejoramiento continuo, va más allá de los procesos de acreditación, puesto que incorpora procesos de autorregulación como políticas internas.

El Reconocimiento a la diversidad de instituciones, estudiantes y sus expectativas resulta imprescindible, perspectiva que va de la mano con criterios de evaluación rigurosos que se adecuen a los diferentes propósitos y misiones de las IES y sus programas.

Se debe establecer también una evaluación por resultados, sin despreocuparse de los procesos, con claros e igualitarios indicadores de calidad, inherentes a resultados tanto de profesores como de estudiantes, atención adecuada a los procesos de aprendizajes y competencias de sus egresados, medio externo vinculante, incluso una adecuada verificación de insumos y procesos que permitan el aseguramiento de calidad.

Certificar que todos los procesos de evaluación sean meticulosos y transparentes, con un fuerte sentido de obligatoriedad para sistematizar criterios de evaluación, con una aplicación por parte de las agencias acreditadoras, resguardando la calidad e independencia de éstos últimos.

Mejorar los sistemas de información, contando con un sistema integrado que centralice bases de datos actualizados y compatibles, que entreguen información validada y verificable respecto a resultados de IES y sus programas, lo cual permita compararla por niveles de calidad. De concretarse, una Superintendencia de Educación Superior sería una entidad adecuada para centralizar la información en reemplazo del Ministerio de Educación, como instancia que asegure independencia en el manejo de los datos, y entregue información relevante respecto al desempeño de las IES, así como de los resultados globales del sistema.

La claridad en el proceso, dentro de la CNA, tiene relación directa con la institucionalidad y normativa del sistema. Se tiene que clarificar y asignar de manera correcta las funciones al interior de la CNA, dejando en claro las atribuciones que le compete tanto a la CNA, el CNED y las agencias acreditadoras, que fortalecen especialmente la fiscalización de los procesos de acreditación, y corrigen cada una de las inconsistencias y ambigüedades que presenta la Ley 20.129 promulgados en los estatutos correspondientes.

## Fuentes Referenciales

- Baeza, R. (1999). Educación Superior del Siglo XXI: Modelos para una Gestión de Calidad. En R. B. Aspée, Educación Superior del Siglo XXI: Modelos para una Gestión de Calidad. Viña del Mar: Editorial Universidad del Mar.
- Comisión Nacional de Acreditación, C. (2015). El aseguramiento de la calidad en el contexto de la reforma al sistema. Santiago: Comisión Nacional de Acreditación, CNA.
- Lemaitre, M. J. (2013). Aseguramiento de la calidad: Una política y sus circunstancias. En A. Bernasconi, La educación superior de Chile. Transformación, desarrollo y crisis (pág. 10). Santiago: Ediciones Universidad Católica de Chile.
- MINEDUC. (2015). Bases para una Reforma al Sistema Nacional de Educación Superior. División de Educación Superior. Santiago: MINEDUC.

- MINEDUC. (01 de Abril de 2016). <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=255323>. Recuperado el 05 de Octubre de 2016, de <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=255323>: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=255323>
- OCDE. (2013). El Aseguramiento de la calidad de la en la Educación Superior en Chile. Paris: OCDE.
- Vidal, F., & Careaga, R. (2010). Buenas Prácticas del Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en Chile. Santiago, Chile: Ediciones CNA-Chile.